Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 13.407.-

Monte Patria, 17 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación a participar en "Seminario: Ley de Alcoholes y su aplicación a nivel municipal", a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del presente año en la ciudad de Concepción.

DECRETA:

AUTORIZA la participación del Concejal, Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, [redacted] en "Seminario: Ley de Alcoholes y su aplicación a nivel municipal", a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del presente año en la ciudad de Concepción.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de $ .435.793.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
3 VIATICO AL 100%	$ 230.112
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681
COMBUSTIBLE	$ 70.000
MOVILIZACION	$ 50.000
PEAJE	$ 35.000
PASE DIARIO	$ 20.000
TOTAL	$ 435.793.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.003.003.002 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/BCG/mcm.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal